

Tegucigalpa, M.D.C. 10 de noviembre de 2023  
CIRCULAR No. PE-026/2023

Señores  
INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERMEDIARIAS (IFI)  
Su oficina

Estimados señores:

El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), hace de su conocimiento que de conformidad con el Instrumento Público número 13, autorizado en esta ciudad el 20 de abril de 2023, ante los oficios del Notario Hernán Silva Baltodano, inscrito en bajo el número 44 del Tomo 381 del Registro Especial de Poderes del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Francisco Morazán, se otorgó Poder General de Administración al ingeniero Irwin Homero Zavala Bueso, Gerente del BANHPROVI, a quien se le faculta para que en representación de esta Institución pueda firmar todos y cada uno de los protocolos, contratos, documentos privados y todo lo relacionado con los créditos otorgados con fondos propios del Banco o de los distintos fondos de inversión que administre; actas de cancelación y certificaciones de cesión o garantías constituidas a favor del BANHPROVI, que sean remitidas por los intermediarios financieros por operaciones de Banca de Segundo Piso; así como, las operaciones llevadas a cabo a través de la Banca de Primer Piso.

Asimismo, a partir del 13 de noviembre de 2023, los documentos relacionados en el párrafo que antecede deberán ser elaborados con las generales del ingeniero Irwin Homero Zavala Bueso en su condición antes expresada. Lo que esté pendiente de firma, al 12 de noviembre de 2023, serán suscritos por el Licenciado Edwin Araque Bonilla, en su condición de Presidente del BANHPROVI a partir del 12 de diciembre de 2023.

Adjunto encontrará la comparecencia del ingeniero Zavala Bueso, que deberán contener los documentos descritos.

La presente Circular entra en vigor a partir de esta fecha.

Atentamente.

  
EDWIN ARAQUE B.  
Presidente Ejecutivo



Cc. Archivo  
CC/EC/PA

Edificio BANHPROVI, Bulevar Juan Pablo II,  
Contiguo al Centro Cívico Gubernamental  
José Cecilio del Valle, Tegucigalpa,  
Honduras, C.A.

**COMPARECENCIA INGENIERO IRVIN HOMERO ZAVALA BUESO**

**GERENTE DEL BANHPROVI**

**IRVIN HOMERO ZAVALA BUESO**, mayor de edad, casado, Ingeniero, Master en Administración de Empresas y Máster en Finanzas, hondureño y del domicilio de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, con Documento Nacional de Identificación No. 0801 1960 03680, y con Registro Tributario Nacional No. 08011960036808, actuando en su condición de Gerente del **BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)**, identificado con el Registro Tributario Nacional No.08019998393944, Institución creada originalmente como Fondo Nacional para la Producción y la Vivienda (FONAPROVI) según Decreto Legislativo No. 53-97 del ocho (08) de mayo de mil novecientos noventa y siete (1997), publicado en el Diario Oficial La Gaceta el treinta (30) de mayo de mil novecientos noventa y siete (1997) y transformado mediante Decreto Legislativo No. 6-2005 del veintiséis (26) de enero de dos mil cinco (2005), que contiene la Ley del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda, identificado también con las siglas BANHPROVI, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 30,659 el uno (01) de abril de dos mil cinco (2005) y reformado mediante Decreto Legislativo No. 358-2014 el veinte (20) de enero de dos mil catorce (2014), publicado en el Diario Oficial la Gaceta No. 33.431 el veinte (20) de mayo del año dos mil catorce (2014). Decreto Legislativo que fue rectificado a Decreto Legislativo No. 358-2013 mediante Fe de Errata, publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 33,530 el doce (12) de septiembre de dos mil catorce (2014) y reformado mediante Decreto Legislativo No. 101-2020 del seis (06) de agosto de dos mil veinte (2020), publicado en el Diario Oficial la Gaceta No. 35,353 el veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020); acreditando su representación con el Testimonio de la Escritura Pública número trece (13) del veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023), autorizada por el Notario Hernán Silva Baltodano e inscrita bajo el número cuarenta y cuatro (44) del tomo trescientos ochenta y uno (381) del Registro Especial de Poderes del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del departamento de Francisco Morazán, donde constan las facultades que ostenta para la suscripción de actos como el presente.

